

PROGRAMA ACP-UE CULTURA (ÁFRICA CENTRAL) Créer en Afrique Centrale – Apoyo a los sectores cultural y creativo

LINEAS DIRECTRICES TERCERA CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

Plazo de presentación:
Hasta el jueves 22 de diciembre a las 11.59h am (CET)

1. PRESENTACIÓN

El “Programa ACP-EU Cultura - Créer en Afrique Centrale” tiene como objetivo apoyar a las industrias culturales y creativas (ICC) en la región de África central. Estas industrias son un catalizador del desarrollo socioeconómico duradero ya que pueden reforzar las capacidades profesionales y promover un entorno propicio para un mejor acceso a los mercados. Las ICC deben contemplarse como herramientas que favorecen la cohesión social, la inclusión y la creación de empleo, inclusive en el seno de los grupos vulnerables.

El proyecto “Créer en Afrique Centrale” lanza una convocatoria de propuestas a fin de apoyar los proyectos de desarrollo de las industrias culturales y creativas (ICC) en tanto que actores económicos, sociales y culturales. Estos proyectos deberán perseguir resultados sostenibles y favorecer la puesta en práctica de cooperaciones.

La presente convocatoria de propuestas contiene tres lotes. Sólo se pueden presentar propuestas para uno de los siguientes lotes:

- Lote 1: Proyectos destinados a mejorar la creación y la producción de bienes y servicios culturales, a apoyar el acceso al mercado y la difusión de bienes y servicios o a promover la educación en materia de imagen entre el público, en particular los jóvenes.
Proyectos de pequeña escala: importe mínimo de subvención de 15.000 euros y máximo de 29.000 euros.
Proyectos de gran envergadura: importe mínimo de subvención de 30.000 euros y máximo de 70.000 euros.
- Lote 2: Proyectos transnacionales destinados a fomentar la movilidad de artistas y operadores culturales y creativos.
Proyectos de pequeña escala: importe mínimo de subvención de 15.000 euros y máximo de 29.000,00 euros.
Proyectos de gran envergadura: importe mínimo de subvención de 30.000 euros y máximo de 70.000 euros.
- Lote 3: Proyectos destinados a desarrollar competencias y herramientas para apoyar a las ICC en los sectores de la banca, las finanzas y la inversión en África Central
Proyectos de pequeña escala: importe mínimo de 15.000,00 euros y máximo de 29.000 euros
Proyectos de gran escala: importe mínimo de 30.000 euros y máximo de 115.000 euros.

El importe indicativo disponible para los 3 lotes es de **1.200.000 euros**¹

La convocatoria está abierta a los solicitantes legalmente registrados en uno de los siguientes países: Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón y Santo Tomé y Príncipe. La fecha límite de presentación es el **jueves 22 de diciembre a las 11.59h am (CET)**.

2. ELEGIBILIDAD

Para ser elegibles, las propuestas de proyectos deben cumplir con las siguientes condiciones:

Lote 1: Proyectos destinados a mejorar la creación y la producción de bienes y servicios culturales, a apoyar el acceso al mercado y la difusión de bienes y servicios o a promover la educación en materia de imagen entre el público, en particular los jóvenes.

- Los proyectos deben incluir como mínimo a dos socios: uno de los socios deberá actuar como líder y el otro/los otros como cosolicitante(s).
- El líder debe pertenecer al sector de las industrias culturales y creativas (ICC)².

¹ Créer en Afrique Centrale se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles si las solicitudes presentadas no cumplen los criterios de selección.

² Sectores culturales y creativos: todos los sectores cuya actividad se basa en valores culturales o expresiones artísticas y otras expresiones creativas, ya sean individuales o colectivas. Estas actividades pueden incluir el desarrollo, la creación, la producción, la difusión y la conservación de bienes y servicios que encarnen una expresión cultural, artística o de otro tipo de creación, así como tareas relacionadas, como la educación o la gestión y que tengan el potencial de crear innovación y empleo, en particular a través de la propiedad intelectual. Estos sectores incluyen la arquitectura, los archivos, las bibliotecas y los museos, la artesanía, el sector audiovisual (incluyendo el cine, la televisión, los videojuegos y los multimedia), el patrimonio cultural material e inmaterial, el diseño (incluyendo la moda), los festivales, la música, la literatura, las artes escénicas, los libros, la edición, la radio y las artes visuales (Art. 2 de la base jurídica del programa Europa Creativa). A continuación se presenta una lista no exhaustiva de los tipos de organizaciones elegibles: empresas de los distintos sectores de

- El líder debe estar legalmente establecido en uno de los ocho países meta - Camerún, República Centroafricana, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Sao Tomé y Príncipe y el Chad desde hace al menos tres años.
- El/los cosolicitante(s) pueden estar legalmente establecidos en un país africano, distinto de los mencionados anteriormente, o en un país miembro de la OACP o de la Unión Europea.
- El líder tiene que haber ejecutado directamente al menos un proyecto en el sector cultural y creativo en los últimos tres años, por un importe mínimo del 50% del importe de la subvención solicitada, y debe haber sido directamente responsable de la preparación y gestión de las actividades financiadas.
- El socio principal debe certificar que la organización y su representante están al corriente de sus obligaciones sociales y financieras (véase el documento "**Declaración de terceros**").
- El/los cosolicitante(s) pueden ser organizaciones que no estén legalmente establecidas en casos debidamente justificados y si se puede demostrar su existencia (por ejemplo, grupos culturales y artísticos que hayan realizado actividades).
- Los proyectos ya ejecutados o en proceso de ejecución sólo son elegibles si se trata de proyectos con varias fases, que pueden considerarse como "proyectos nuevos" o "proyectos enriquecidos" por la financiación. Los solicitantes deben demostrar claramente que la solicitud de subvención es para una nueva fase del proyecto y especificar los pasos que se van a seguir.

Lote 2: Proyectos transnacionales destinados a fomentar la movilidad de artistas y operadores culturales y creativos.

- Los proyectos deben implicar al menos dos socios de al menos dos países elegibles diferentes: uno de ellos debe actuar como líder y el otro(s) como co-solicitante(s).
- El líder debe pertenecer al sector de las industrias culturales y creativas (ICC) ³.
- El líder debe estar legalmente establecido en uno de los ocho países meta - Camerún, República Centroafricana, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Sao Tomé y Príncipe y el Chad desde hace al menos tres años.
- El/los cosolicitante(s) deben estar legalmente establecidos en un país distinto al del líder. Puede ser un país africano, un país miembro de la OACP o de la Unión Europea.
- El líder tiene que haber ejecutado directamente al menos un proyecto en el sector cultural y creativo en los últimos tres años, por un importe mínimo del 50% del importe de la subvención solicitada, y debe haber sido directamente responsable de la preparación y gestión de las actividades financiadas.
- El líder debe certificar que la organización y su representante están al corriente de sus obligaciones sociales y financieras (véase el documento "**Declaración de terceros**").
- Los proyectos ya ejecutados o en proceso de ejecución sólo son elegibles si se trata de proyectos con varias fases, que pueden considerarse como "proyectos nuevos" o "proyectos enriquecidos" por la financiación. Los solicitantes deben demostrar claramente que la solicitud de subvención es para una nueva fase del proyecto y especificar los pasos que se van a seguir.

Lote 3: Proyectos destinados a desarrollar competencias y herramientas para apoyar a las ICC en los sectores de la banca, las finanzas y la inversión en África Central

- El líder debe estar legalmente establecido en uno de los ocho países meta (Camerún, República Centroafricana, Congo, República Democrática del Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Sao Tomé y Príncipe y el Chad).
- El líder tiene que haber ejecutado directamente al menos un proyecto en el sector cultural y creativo en los últimos tres años, por un importe mínimo del 50% del importe de la subvención solicitada, y debe haber sido directamente responsable de la preparación y gestión de las actividades financiadas.
- El socio principal debe certificar que la organización y su representante están al corriente de sus obligaciones sociales y financieras (véase el documento "**Declaración de terceros**").
- Para las propuestas en las que el importe de los fondos europeos solicitado sea superior a 70 000,00€, el líder deberá presentar las cuentas anuales de los años 2020 y 2021 auditadas o bien presentadas con acuse de recibo ante las autoridades fiscales competentes.

las ICC con ánimo de lucro (incluidas las PYME, las cooperativas, las ESS) y las OSC de las ICC sin ánimo de lucro; instituciones culturales y artísticas públicas y privadas; centros de formación públicos y privados; cámaras de comercio y de industria; administraciones públicas (locales, nacionales, regionales) responsables, en particular, de la cultura, el empleo, la formación profesional, el desarrollo empresarial y el comercio

³ idem

- Los proyectos ya ejecutados o en proceso de ejecución sólo son elegibles si se trata de proyectos con varias fases, que pueden considerarse como "proyectos nuevos" o "proyectos enriquecidos" por la financiación. Los solicitantes deben demostrar claramente que la solicitud de subvención es para una nueva fase del proyecto y especificar los pasos que se van a seguir.

3. TÉRMINOS

El proyecto debe durar **entre 8 y 12 meses** y debe implementarse **entre el 1 de marzo de 2023 y el 28 de febrero de 2024**. Las propuestas de proyectos pueden redactarse en francés, español, inglés o portugués.

La siguiente es una lista no exhaustiva de actividades para las cuales se puede presentar una solicitud.

Lote 1: Proyectos destinados a mejorar la creación y la producción de bienes y servicios culturales, a apoyar el acceso al mercado y la difusión de bienes y servicios o a promover la educación en materia de imagen entre el público, en particular los jóvenes.

- Apoyo a las instituciones de educación artística (incluidas las nuevas tecnologías de comunicación), a la formación sobre el terreno, a la formación en la escuela secundaria, a la formación en línea.
- Apoyo destinado a proyectos culturales relacionados con zonas aisladas y grupos desfavorecidos, junto con un acompañamiento de los beneficiarios (principalmente de los actores locales de la cultura, de menor envergadura, relacionados con el público joven y las zonas aisladas del país, sobre todo los organismos culturales públicos a escala local).
- Apoyo destinado a la conservación y a la difusión del patrimonio cultural material e inmaterial (producción y circulación de exposiciones, actividades de mediación que faciliten el acceso de nuevos públicos a los lugares y/o a las colecciones, incluyendo el uso de tecnologías multimedia, actividades de documentación, de información y de sensibilización frente al patrimonio).
- Apoyo destinado a la producción y/o al desarrollo de creaciones culturales con el fin de alentar el acceso a diferentes expresiones culturales y a la comprensión intercultural.
- Apoyo destinado a los mercados en el marco de festivales, a las televisiones y/o a las plataformas que difunden una cuota de películas locales, a las galerías, a las salas de espectáculos, a las salas de exposiciones.
- Apoyo destinado al desarrollo de la distribución en línea, de sitios web con el objetivo de aumentar el valor de las obras (audiovisual, moda, diseño, artesanía, artes visuales, patrimonio...).
- Apoyo destinado a la promoción del uso de nuevas tecnologías audiovisuales entre los jóvenes, entre otros.
- Apoyo destinado al desarrollo de las capacidades y de las competencias profesionales en vista de una mayor adaptación a los mercados internacionales (por ej., competencias administrativas, creativas y de márketing, formaciones profesionales y técnicas para reforzar los vínculos con el sector privado, apoyo a la transferencia de conocimientos, etc.)
- Apoyo destinado a acciones que fomenten la transición digital en el marco de acciones de educación visual, educación artística y educación cultural.

Lote 2: Proyectos transnacionales destinados a fomentar la movilidad de artistas y operadores culturales y creativos.

- Apoyo a la creación, mejora o difusión de redes de profesionales emergentes y/o consolidados activos en el sector cultural o artístico, con el fin de fomentar la cooperación, el intercambio y la creación de redes, en particular, a nivel regional entre los diferentes tipos de actores.
- Apoyo destinado a los estudios sectoriales en el ámbito de las industrias culturales para promover su desarrollo sostenible e integrador.
- Apoyo a la sensibilización y capacitación de los gobiernos locales sobre las ICC como motor del desarrollo socioeconómico y sostenible.
- Apoyo a la cocreación, residencias artísticas para que los artistas y profesionales de la cultura de África Central puedan hacer evolucionar sus creaciones e intercambiar su experiencia y conocimientos con otros, crear capacidad de cocreación, utilizar las nuevas tecnologías, etc.
- Apoyo a la participación en festivales, encuentros profesionales, talleres regionales destinados a la profesionalización de los actores

Lote 3: Proyectos destinados a desarrollar competencias y herramientas para apoyar a las ICC en los sectores de la banca, las finanzas y la inversión en África Central.

- Apoyo destinado al desarrollar las capacidades del sector bancario, financiero y de los inversores privados para invertir en las ICC.
- Apoyo destinado a la estructuración de redes de instituciones financieras (incluyendo microcréditos, fundaciones, etc.) y/o inversores privados que apoyen el desarrollo de las ICC y los operadores culturales y creativos en África Central
- Apoyo destinado a los estudios de viabilidad para la creación de fondos de garantía e inversión en beneficio de las ICC de la subregión, garantizando la diversidad de sectores
- Apoyo a la diversificación de los productos de los fondos de inversión e instituciones de microfinanciación existentes para incluir a las ICC, garantizando la diversidad de sus sectores
- Apoyo destinado a organizar campañas de apoyo y sensibilización a la inversión privada en las ICC
- Apoyo destinado a desarrollar servicios para ayudar a las empresas de los sectores culturales y creativos para estar "preparadas para la inversión" y/o ayudar a los operadores culturales a negociar y gestionar préstamos/inversiones de terceros
- Apoyo destinado a desarrollar ofertas de minicréditos por la duración máxima de los proyectos subvencionados
- Apoyo destinado a desarrollar grupos de compra en el sector de las ICC
- Apoyo destinado a desarrollar los préstamos solidarios y la financiación participativa en el sector de las ICC, en particular mediante la creación o la asociación con plataformas especializadas
- Apoyo destinado a misiones de asistencia técnica para la creación de préstamos honoríficos

En el caso de la programación de actividades fuera de los ocho países meta, el solicitante deberá justificar esta opción, en el formulario de solicitud, y explicar su valor añadido para la acción global, así como las repercusiones locales.

4. DISPOSICIONES FINANCIERAS

Las subvenciones cubrirán hasta el 80% del total de los costes subvencionables del proyecto. En casos excepcionales y debidamente justificados, la contribución puede alcanzar hasta el 95 % del total de los costes subvencionables del proyecto.

GASTOS ELEGIBLES

- Los costes de personal.
- Los gastos de desplazamiento
- Las dietas, dentro de los límites establecidos por la normativa establecida por la Unión Europea⁴
- Los honorarios profesionales de expertos
- El coste de adquisición del equipamiento necesario para la realización de la acción (hasta un importe máximo de 30% del total de los gastos elegibles directos asignados a los fondos europeos solicitados)
- El coste de los suministros y del material
- Los costes derivados directamente de las necesidades vinculadas con la puesta en marcha del proyecto (difusión de información, traducción, documentación, impresión y distribución de prospectos, etc.)
- Los gastos de alquiler de locales y equipos
- Las becas de movilidad
- El coste de la evaluación
- El coste de la auditoría externa (este coste se cubrirá con el proyecto "Créer en Afrique Centrale" fuera de la subvención y no superará la cantidad de 2 700,00€).

➤ Gastos elegibles indirectos

Los gastos elegibles indirectos están vinculados con el funcionamiento y con las actividades generales de los beneficiarios de la subvención: no se pueden atribuir directamente a la puesta en marcha del proyecto, pero siempre están parcialmente vinculados con él (por ej., costes vinculados con la infraestructura, asesoramiento jurídico, documentación, informática, material de oficina,

⁴ https://ec.europa.eu/international-partnerships/system/files/per-diem-rates-20200201_en.pdf

comunicación, etc.). Estos gastos deben financiarse en base a una tasa fija no superior al 7% de los gastos elegibles directos.

GASTOS NO ELEGIBLES

- Las deudas y la carga de la deuda (intereses).
- Las provisiones por pérdidas, deudas o posibles futuras deudas.
- Los costes declarados por el/los beneficiarios(s) y sufragados en el marco de otra acción o de otro programa de trabajo que dé lugar a una subvención otorgada por la Unión Europea (inclusive por el intermediario del FED).
- Las adquisiciones de terrenos o inmuebles.
- Las pérdidas de cambio.
- Los créditos a terceros.
- Las contribuciones en especie (exceptuando el trabajo realizado por voluntarios).
- El coste de los salarios del personal de la administración nacional.
- Primas de rendimiento incluidas en los gastos de personal.
- El alquiler de la oficina.

5. CONTRATO Y MODALIDADES DE PAGO

La parte contratante firmará un contrato con el beneficiario de la subvención. Este contrato incluirá la información sobre las actividades que se iniciarán, el valor contractual, las modalidades de pago y las obligaciones de reportar. Los informes deberán presentarse únicamente en francés.

El consorcio del proyecto “Créer en Afrique Centrale” gestionará directamente el 10% de la subvención concedida. Este porcentaje se destinará íntegramente a la movilidad, es decir, a los actos de creación de redes y a las formaciones en África y/o en otros países, a los que se espera que asista como mínimo un representante de los proyectos beneficiarios durante la ejecución del proyecto financiado.

Los pagos sólo se harán por transferencia bancaria a la cuenta bancaria a nombre del líder.

6. CALENDARIO APROXIMADO

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	FECHA	HORA
3º convocatoria de propuestas	Setiembre 2022	
1ª sesión informativa en línea	3 de noviembre Enlace de inscripción	11.00 AM (Hora de Bruselas)
2ª sesión de información en línea	17 de noviembre Enlace de inscripción	11.00 AM (Hora de Bruselas)
Envío de preguntas	19 de noviembre	
Publicación de las FAQ	30 de noviembre	
Fecha de presentación de solicitudes	22 de diciembre de 2022	11.59h AM (Hora de Bruselas)
Fase de evaluación	Enero 2022	
Publicación de los resultados	Febrero 2022	
Firma del contrato y primer desembolso	Febrero 2022	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

IMPORTANTE: Las propuestas se evaluarán sobre una escala de 0 a 100 puntos y se clasificarán en función de su nota final. El umbral mínimo se ha fijado en 75/100 puntos.

	Criterios	Definición	Ponderación máxima
1.	Pertinencia del proyecto	Este criterio evalúa tanto la pertinencia del proyecto en relación con los objetivos de la convocatoria de propuesta como la coherencia interna y la lógica global de la descripción del proyecto (estructura y viabilidad). En particular, este criterio evalúa: a) la medida en que la propuesta mejora la accesibilidad, el reconocimiento y la valorización de los artistas y de sus obras ; b) el grado de impacto del proyecto en los beneficiarios meta (incluidos los grupos vulnerables: mujeres, niños, niñas y jóvenes, minorías, migrantes, grupos discriminados, etc.) ; c) las posibles sinergias con las iniciativas o las organizaciones ya existentes y los diferentes sectores profesionales de la cultura y más allá ; d) la implicación de los actores locales independientes, los grupos comunitarios, etc. ; e) la medida en que la propuesta promueve la creación de empleo ; f) La formación continua de las personas o grupos implicados, inclusive el ámbito de la educación visual ; g) el nivel de concreción, de coherencia interna, de viabilidad del proyecto, de viabilidad cualitativa y temporal, así como la capacidad de evaluación y de autoevaluación ; h) el aspecto o aspectos innovador(es), también desde el punto de vista de la innovación tecnológica ; i) Las estrategias propuestas para garantizar la sostenibilidad del proyecto y/o la intensificación de su impacto, inclusive la sostenibilidad de la empresa.	30
2.	Calidad de la oferta financiera	Este criterio evalúa el presupuesto del proyecto en lo que concierne especialmente: a) Las actividades debidamente reflejadas en el presupuesto; b) La exactitud y la coherencia de los costes estimados en relación con la práctica local; c) La viabilidad de los resultados estimados en relación con los costes estimados. De igual modo, se evaluará de forma positiva una estrategia de financiación clara que aporte elementos que demuestren las fuentes de financiación complementarias confirmadas o potenciales (cofinanciación de los solicitantes).	20
3.	Estrategia de comunicación	Este criterio evalúa la estrategia de comunicación del proyecto, su capacidad de alcanzar los diferentes grupos y públicos meta, de crear sinergias, redes y colaboraciones con otros proyectos y operadores. También evalúa la capacidad de sensibilización del proyecto.	20
4.	Potencial del equipo del proyecto	Este criterio evalúa la calidad y la estructura del equipo del proyecto y de sus colaboraciones. También tiene en cuenta si el proyecto tiene un valor añadido claro en lo que se refiere a: a) La cooperación transregional; b) Un enfoque hacia los jóvenes y la igualdad de género, especialmente dentro del equipo del proyecto.	20
5.	Experiencia previa	Este criterio evalúa las competencias técnicas del líder y de los cosolicitantes en el/los ámbito(s) relacionado(s) con el proyecto para garantizar la buena calidad de los resultados.	10